



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2024/31	La Junta de Gobierno Local

Fecha: 26 de julio de 2024

ALCALDE PRESIDENTE
ANTONIO VICENTE RUBIO

CONCEJALES MIEMBROS

| @cols=3:ASISTENCIA A LA SESIÓN |

| ---- | ---- | ---- |

Nº de identificación|Nombre y Apellidos|Asiste|

██████████|ANTONIO LOBO BRAVO|SÍ|

██████████|ANTONIO VICENTE RUBIO|SÍ|

██████████|MARIA PALOMA RAMIREZ PASTOR|SÍ|

██████████|MIGUEL ÁNGEL CALLEJO DE DIOS|SÍ|

██████████|RUBEN JESUS HERRANZ MENENDEZ|SÍ|

██████████|SOLEDAD DEL VALLE BODAS|SÍ|

██████████|VANESA HERRANZ BENITO|NO|

██████████|VICENTE DURÁN CREGO|NO|

SECRETARIA GENERAL

MARIA PALOMA RAMIREZ PASTOR

INTERVENTOR

MIGUEL ÁNGEL CALLEJO DE DIOS

En El Escorial, siendo 13:30 del día 26 de julio de 2024, reunidos en el Despacho al efecto de esta Casa Consistorial los Sres/as Concejales relacionados, bajo la Presidencia del Sr.ANTONIO VICENTE RUBIO, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar Sesión de la Junta de Gobierno Local, conforme Orden del Día establecido.

Da fe del acto Secretaria General de la Corporación, D./Dña. MARIA PALOMA RAMIREZ PASTOR.

Por el Sr. ANTONIO VICENTE RUBIO se declara abierta la Sesión de este Órgano, con el primer punto de su Orden del Día, cual es:

ORDEN DEL DIA

A) APROBACIÓN DE LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No hay asuntos



B) URBANISMO

No hay asuntos

C) MEDIO AMBIENTE

No hay asuntos

D) HACIENDA

No hay asuntos

E) CONTRATACIÓN

Expediente 4908/2024. Contrataciones

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la memoria y los pliegos elaborados para las OBRAS DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE FIRMES EN CALLES DEL CASCO Y LOS ARROYOS EN EL TERMINO MUNICIPAL EL ESCORIAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Vistos el informe de Secretaria e Intervención municipal.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2169 de 24 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 25 de julio de 2024.

Resolución:

Primero: Aprobar el expediente para la contratación de las OBRAS DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE FIRMES EN CALLES DEL CASCO Y LOS ARROYOS EN EL TERMINO MUNICIPAL EL ESCORIAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO y presupuesto base de licitación de 1.169.264,59 € euros IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.61901 y con un plazo de ejecución de TRES (3) meses desde la firma del acta de comprobación de replanteo.

Segundo: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas a regir en el referido procedimiento.

Tercero: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, ordenando la publicación del anuncio y toda la documentación obrante en el la plataforma de contratación del estado para que en el plazo de 20 días naturales los interesados puedan presentar sus proposiciones.



Expediente 5671/2024. Aprobación expediente contratación servicio representación, defensa y asesoramiento jurídico del Ayuntamiento

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la memoria y pliegos elaborados para la prestación de los servicios de “SERVICIOS DEFENSA Y REPRESENTACIÓN ANTE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES Y ASESORAMIENTO JURIDICO” de este Ayuntamiento.

Visto el informe de Secretaria e Intervención municipal.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2162 de 24 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 26 de julio de 2024.

Resolución:

Primero: Aprobar el expediente para la contratación de la prestación de “SERVICIOS DEFENSA Y REPRESENTACIÓN ANTE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES Y ASESORAMIENTO JURIDICO, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y presupuesto máximo de licitación ANUAL de 29.032,38€ más 6.738,90 euros en concepto de IVA (21%), total ANUAL 35.129,17€, por un plazo de ejecución de dos años más dos años. Total 4 años IVA Incluido: 140.516,68€.

Segundo: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas a regir en el referido procedimiento.

Tercero: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, ordenando la publicación del anuncio y toda la documentación obrante en el la Plataforma de Contratación del Estado para que en el plazo de 15 DIAS NATURALES los interesados puedan presentar sus oposiciones.

F) RÉGIMEN INTERIOR

Expediente 8287/2024. Autorización de Alcaldía mesa informativa Hacer El Escorial

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública sin finalidad lucrativa y cumpliendo las correspondientes medidas de prevención y seguridad y salvo que cualquier circunstancia posterior a la fecha del presente escrito lo impida, por la concejalía de Régimen Interior, se eleva la siguiente propuesta de resolución,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2168 de 24 de julio de 2024.

Resolución:



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

Primero: Dar cuenta de la solicitud de [REDACTED] con D.N.I Número [REDACTED] en nombre y representación de Grupo Municipal Hacer El Escorial, con CIF nº V55393490 de 23 de julio de 2024, en la que solicita: Autorización para la instalación de una mesa informativa en las siguientes fechas, horas y espacios:

Miércoles día 31 de julio en horario de 11'00 a 14'00 horas en [REDACTED]

[REDACTED] de agosto de 2024 en horario de 11'00 a 14'00 horas en [REDACTED]

[REDACTED] de agosto de 2024 en horario de 11'00 a 14'00 horas en Avda. de la Arboleda

Segundo: Dar cuenta del informe del Oficial Jefe en funciones de la Policía Local, en el sentido de que el día 31 de julio de 2024 una vez terminado el montaje del mercadillo, se le indicará el emplazamiento exacto.

Tercero: Notificar al interesado y desde traslado a la Policía Local

VANESA HERRANZ BENITO

CONCEJALA DELEGADA DE RÉGIMEN INTERIOR

G) SERVICIOS SOCIALES

No hay asuntos

H) CULTURA

Expediente 6229/2024. Convenio Asociación Rompiendo El Baile

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

El presente convenio se fija en interés de los fines públicos que se persiguen en el ejercicio de las competencias que este Ayuntamiento tiene atribuidas en el ámbito de promoción de la cultura. Que con los intereses u objetivos comunes con la Asociación Asociación Escorialense para la Música y Danza de Raíz "Rompiendo el baile", la cual presta una labor social, sin la presencia de ánimo de lucro. Por lo tanto, este convenio queda fuera del ámbito de aplicación de la normativa de Contratación Pública del Estado (Ley 9/2017 de 8 de noviembre; Art. 11.6).

La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en su artículo 22.2 que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en sus presupuestos de las [REDACTED], en los términos recogidos en los convenios y normativa reguladora de las subvenciones. El artículo 28 del mismo texto señala que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones.



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

El artículo 66 del Real Decreto 887/20006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, prevé que en estos casos el acto de concesión o el convenio tendrán el carácter de bases reguladoras de la concesión a efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, y determina el contenido del mismo.

El objeto del presente convenio de colaboración es contribuir a la promoción de la cultura, canalizando a favor del beneficiario la subvención nominativa prevista en el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones, que acompaña el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Escorial para el ejercicio 2024.

La cuantía de la subvención asciende a 0 € y está prevista en la aplicación presupuestaria 0 del Presupuesto General del Ayuntamiento de El Escorial para el ejercicio 2024.

El importe de la subvención regulado a través del presente convenio tiene el carácter de máximo, de tal forma que, en el caso de que el coste de las acciones subvencionadas exceda de la cantidad total subvencionada por el Ayuntamiento, dicho exceso será asumido en su totalidad por el beneficiario.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2166 de 24 de julio de 2024.

Resolución:

PRIMERO.- Aprobar la resolución de concesión de la subvención prevista nominativamente en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 a favor de la Asociación Asociación Escorialense para la Música y Danza de Raíz "Rompiendo el baile" con CIF número G87217592.

SEGUNDO.- Aprobar el convenio de colaboración con la asociación, regulador de la citada subvención a efectos de llevar a cabo el objeto y fines previstos y que se adjunta como anexo a esta propuesta.

TERCERO.- Notificar a la representación legal de la asociación y citar a la misma para la firma y formalización del convenio de colaboración.

Documentos anexos:

- Anexo 1. CONVENIO ROMPIENDO EL BAILE

I) EDUCACIÓN

No hay asuntos

J) FESTEJOS

No hay asuntos

K) DEPORTES

No hay asuntos



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

L) PERSONAL

No hay asuntos

M) SEGURIDAD

No hay asuntos

N) PROTOCOLO

No hay asuntos

O) MUJER

No hay asuntos

P) SANIDAD

No hay asuntos

Q) PATRIMONIO

No hay asuntos

R) COMERCIO

No hay asuntos

S) DESARROLLO LOCAL

No hay asuntos

T) MOVILIDAD Y TRANSPORTES

No hay asuntos



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

U) ATENCIÓN AL MAYOR

No hay asuntos

V) BIENESTAR ANIMAL

No hay asuntos

W) CEMENTERIO

No hay asuntos

X) OTROS ASUNTOS DE INTERÉS Y URGENCIA

No hay asuntos

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Alcaldía Presidencia, dándose por terminado la sesión a las 13:40, lo que como Secretaria General certifico

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ÍNDICE DE ANEXOS ACTA JGL/2024/31

A) APROBACIÓN DE LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

B) URBANISMO

C) MEDIO AMBIENTE

D) HACIENDA

E) CONTRATACIÓN

F) RÉGIMEN INTERIOR

G) SERVICIOS SOCIALES

H) CULTURA

1. Expediente 6229/2024. Convenio Asociación Rompiendo El Baile

- Anexo 1. CONVENIO ROMPIENDO EL BAILE

I) EDUCACIÓN

J) FESTEJOS

K) DEPORTES

L) PERSONAL

M) SEGURIDAD

N) PROTOCOLO

O) MUJER

P) SANIDAD

Q) PATRIMONIO

R) COMERCIO

S) DESARROLLO LOCAL

T) MOVILIDAD Y TRANSPORTES

U) ATENCIÓN AL MAYOR

V) BIENESTAR ANIMAL

W) CEMENTERIO